

SALA / SECCIÓN: ADMINISTRATIVO 007 JUZGADO ADMINISTRATIVO
FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 03/05/2024 0:00:00

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.	Descargar	Fecha de Publicación
1	73001-33-33-007-2022-00185-00	INES ADRIANA SANCHEZ LEAL	NELY ESPERANZA SORIANO PARADA	NANCY AMPARO BOLIVAR GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO - , NACION- MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	05/02/2024	06/05/2024	08/05/2024	MAC-SE FIJA EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN 1 DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C. G. P., PARA QUE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE CORRA TRASLADO A LA PARTE ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES 3 DÍAS ARTÍCULO 175 DEL C.P.A.C.A. , DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS Y DE MERITO PROPUESTAS CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN. CONSTE.		03/05/2024
2	73001-33-33-007-2024-00055-00	INES ADRIANA SANCHEZ LEAL	HERNANDO ALVAREZ URUEÑA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	ACCIONES POPULARES	22/04/2024	06/05/2024	08/05/2024	MAC-SE FIJÓ EN LISTA EL PRESENTE PROCESO, EN EL LUGAR PÚBLICO ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE UN 1 DÍA PARA CORRER TRASLADO DE TRES 3 DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE		03/05/2024

									IBAGUÉ CONTRA EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS 22 DE ABRIL DE 2024, QUE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR, PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P. CONSTE.		
3	73001-33-33-007-2024-00056-00	INES ADRIANA SANCHEZ LEAL	HERNANDO ALVAREZ URUEÑA	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	ACCIONES POPULARES	22/04/2024	06/05/2024	08/05/2024	MAC-SE FIJÓ EN LISTA EL PRESENTE PROCESO, EN EL LUGAR PÚBLICO ACOSTUMBRADO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE UN 1 DÍA PARA CORRER TRASLADO DE TRES 3 DÍAS A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES DEL RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ CONTRA EL AUTO DE FECHA VEINTIDÓS 22 DE ABRIL DE 2024, QUE NEGÓ LA MEDIDA CAUTELAR, PARA LOS FINES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P. CONSTE.	 	03/05/2024